



Santa Rosa, 2 de junio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/06/20 acta nro 011/20 aprobó obras de mejoras edilicias en UTU Santa Rosa, vista la solicitud presentada por dicha Institución.
III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/06/20 acta Nro.011/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Aberturas Santa Rosa" de \$139.300 iva incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 139.300 I.V.A. Incluido a la empresa "Aberturas Santa Rosa" RUT. 020550810018 por concepto obras de mejoras edilicias en UTU Santa Rosa afectando al proyecto "Equipamiento y/o mejoras de espacios Publicos", rubro 271-
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON ALCALDESA Municipio Santa Rosa

Gladys Rodriguez Concejala Nro. Santa Rosa

Florencia Casanova Concejala

Dr. Roberto Darío Martínez CONCEJAL Municipio de Santa Rosa



ES COPIA FIEL